



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0005088/2020, Designación Dr. ZANGARA

VISTO

El expediente CUDAP: EXP-UNC N° 0005088/2020, donde el Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN), Dr. Fabián VACA CHAVEZ, solicita cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (Cód.115) vacante en su grupo;

El expediente CUDAP: EXP-UNC N° 0052499/2019 por el cual se llamó a selección interna por Resolución CD N° 347/2019 para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (Cód.115) en el Grupo RMN; y

CONSIDERANDO

Que el Grupo de RMN dispone de dos (2) cargos de Profesores Asistente Dedicación Simple (Cod. int. 115/25 y 115/34), vacantes;

Que el Grupo de RMN cuenta con el orden de mérito del llamado a selección interna realizado por Res. CD N° 347/2019, para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, (Cód. 115), con fondos provenientes de la Jubilación de la Dra. Cecilia GONZALEZ cuando esta se produzca;

Que el Dr. Pablo R. ZANGARA figura primero en el orden de mérito de la selección interna mencionada anteriormente;

Que tratándose de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando al Dr. ZANGARA en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021:

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“Ad-referendum” del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente en el Grupo de RMN, al Dr. Pablo René ZANGARA (legajo 44.799) como Profesor Asistente Dedicación Simple (Cód. int. 115/34), desde el 18 de agosto de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021. El Dr. ZANGARA ocupará el cargo vacante por renuncia del Dr. Héctor. H. SEGNORILE según Resolución Decanal N° 228/2020.

ARTÍCULO 2º: El Dr. ZANGARA deberá comunicarse con la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS N° 5/95. Asimismo, deberá contactar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.